



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 2679/17

Dolores, 07 de abril de 2017.-

REF: “Modelos de Poder General y Especial” Para conocimiento y difusión entre los matriculados

Sr. Colegiado:

Se remiten los modelos de poder general y especial, conforme lo normado por los arts. 284, 285, 363 y 1319 del Código Civil y Comercial (principio de libertad de formas) y los arts. 1015 y 1017 del mencionado Código (en cuanto a la no exigencia expresa de instrumento público para la acreditación del mandato para intervenir en juicio).

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-

PODER ESPECIAL

En _____ , a los _____ días del mes de _____ de _____ , comparece _____ , de nacionalidad _____ , nacido el _____ , de profesión _____ de estado civil _____ , con domicilio real en la calle _____ de _____ , Provincia de _____ comprobando su identidad con DNI _____ y expone:

Que da y confiere poder especial a favor de _____ , abogado, T. _____ , F. _____ del Colegio de Abogados de _____ para que en su nombre y representación, ya sea conjunta, separada o alternativamente intervenga en el juicio por _____ contra _____ y/o quien resulte responsable.

Al efecto faculta para que se presente ante las autoridades que corresponda, con escrito, documentos y cuantos justificativos creyera necesario, ya sea en soporte papel o mediante la utilización de presentaciones electrónicas, como así también constituir domicilio electrónico y recibir las notificaciones que a su nombre allí se diligencien, pudiendo demandar y contra demandar, contestar demanda y contra demanda, apelar, recusar, decir de nulidad, prestar cauciones y juramentos, tachar y presentar testigos, proponer y nombrar toda clase de peritos, árbitros, arbitradores, síndicos y recusarlos, poner y absolver posiciones, oponer y contestar toda clase de recursos, diligenciar toda clase de oficios y exhortos, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones, rescisiones de contrato o su cumplimiento, aceptar y conceder quitas y esperas, ofrecer y denunciar bienes a embargo, pedir cotejos y reconocimientos de firmas y documentos, cobrar, percibir, transar, dar en pago, desistir, substituir, dar carta de pago y toda cuanta otra facultad más le fuera necesaria, para mejor desempeño de este mandato y hasta su completa terminación con todos sus incidentes.

Adicionalmente resultan apoderados por el presente los siguientes letrados:

- 1) _____ , T. _____ , F. _____ del Colegio de Abogados de _____.
- 2) _____ , T. _____ , F. _____ del Colegio de Abogados de _____.
- 3) _____ , T. _____ , F. _____ del Colegio de Abogados de _____.

Con lo que termina el acto y previa lectura y ratificación, firmó el compareciente ante mí.

(El presente PODER ESPECIAL se confiere conforme lo normado por los arts. 284, 285, 363 y 1319 del Código Civil y Comercial -principio de libertad de formas- y los arts. 1015 y 1017 del mencionado Código, en cuanto a la no exigencia expresa de instrumento público para la acreditación del mandato para intervenir en juicio).

PODER GENERAL

En _____ , a los _____ días del mes de _____ de _____ , comparece _____ , de nacionalidad _____ , nacido el _____ , de profesión _____ de estado civil _____ , con domicilio real en la calle _____ de _____ , Provincia de _____ comprobando su identidad con DNI _____ y expone:

Que da y confiere poder general a favor de _____ , abogado, T. _____ , F. _____ del Colegio de Abogados de _____ para que en su nombre y representación, ya sea conjunta, separada o alternativamente intervenga en todos los procesos judiciales en los que el mandante deba ser parte.

Al efecto faculta para que se presente ante las autoridades que corresponda, con escrito, documentos y cuantos justificativos creyera necesario, ya sea en soporte papel o mediante la utilización de presentaciones electrónicas, como así también constituir domicilio electrónico y recibir las notificaciones que a su nombre allí se diligencien, pudiendo demandar y contra demandar, contestar demanda y contra demanda, apelar, recusar, decir de nulidad, prestar cauciones y juramentos, tachar y presentar testigos, proponer y nombrar toda clase de peritos, árbitros, arbitradores, síndicos y recusarlos, poner y absolver posiciones, oponer y contestar toda clase de recursos, diligenciar toda clase de oficios y exhortos, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones, rescisiones de contrato o su cumplimiento, aceptar y conceder quitas y esperas, ofrecer y denunciar bienes a embargo, pedir cotejos y reconocimientos de firmas y documentos, cobrar, percibir, transar, dar en pago, desistir, substituir, dar carta de pago y toda cuanta otra facultad más le fuera necesaria, para mejor desempeño de este mandato y hasta su completa terminación con todos sus incidentes.

- 1) _____ , T. _____ , F. _____ del Colegio de Abogados de _____.
- 2) _____ , T. _____ , F. _____ del Colegio de Abogados de _____.
- 3) _____ , T. _____ , F. _____ del Colegio de Abogados de _____.

Con lo que termina el acto y previa lectura y ratificación, firmó el compareciente ante mí.

(El presente PODER GENERAL se confiere conforme lo normado por los arts. 284, 285, 363 y 1319 del Código Civil y Comercial -principio de libertad de formas- y los arts. 1015 y 1017 del mencionado Código, en cuanto a la no exigencia expresa de instrumento público para la acreditación del mandato para intervenir en juicio).